

LEMA. "Ni partidaris-
mo incondicional, ni
obstruccionismo siste-
mático".....

EL JICOTE

PENSAMIENTO.

"Deben ser más dignos
de nuestra admiración
los que hacen cumplir
las leyes que los legisla-
dores mismos".....

SEMENARIO LIBERAL SERIO--HUMORISTICO.

Registrado como artículo de 2da. clase el 13 de Junio de 1918 en la Oficina local de Correos.

TOMO I

Pilares de Nacozari, Son, Agosto 11 de 1918.

NUMERO 11

Comentando un Pro- yecto

Profusamente ha circula-
do un extenso "Proyecto de
Ley Sobre Indemnizaciones
por Accidentes Sufridos en el
Trabajo." Dicho proyecto
lo suscribe el Sr. Diputado al
Congreso Local, José Ma. V.
Lizárraga.

Cumpliendo una obliga-
ción que la salvaguardia
del obrero nos impone, va-
mos a comentar, aunque li-
geramente, el referido pro-
yecto.

Leyendo la parte exposi-
tiva, se tropieza con unas
palabras que predisponen a
juzgar mal el proyecto. Sin
embargo el texto, es decir
lo que se refiere a indemni-
zaciones, lo hallamos muy
favorable para el que esté en
peligro de sufrir un acciden-
te. Tan favorable es, que lo
consideramos irrealizable.

Aquí se figura uno que el
Sr. Lizárraga estuvo inspi-
rado en un gran amor por el
sufrido obrero.

Pero pasemos al Art. 28.
Aquí, la duda aquella con-
que se tropezaba al principio,
"se convierte en una reali-
dad muy negra y espanta-
tosa", que diría un poeta.

Dice así el Art. 28:—Los pa-
trones tienen derecho para
deducir del salario de sus
operarios una parte que se
destinará a cubrir las aten-
ciones e indemnizaciones que
establece esta ley en lo an-
terior a favor de los mismos
operarios.

Luego el Art. 30, remacha
el clavo. Véase:

Pasa a la 4a. plana

Proyecto de Ley

Co. General Plutarco Elías Calles,
CC. Diputados a la Legislatura Local,
Honorables Ayuntamientos del Estado:

Como el derecho de iniciar leyes sólo compete a algunos de vo-
sotros, ponemos a vuestra consideración el siguiente "Proyecto", para
que con las modificaciones necesarias se sujete a los trámites corres-
pondientes, si alguno de vosotros lo hace suyo:

CONSIDERANDOS:

1º.— Que no obstante la buena disposición del Gobierno para
extinguir el vicio de las bebidas embriagantes, sus deseos siempre
han sido contrariados por el clandestinaje o la tolerancia de Au-
toridades inmorales;

2º.— Que por estar tan arraigado el vicio sólo puede extinguirse
paulatinamente, so pena de no hacer nada práctico;

3º.— Que por medio de una reglamentación adecuada se puede
hacer que la bebida, lejos de afectar al organismo lo purifique, según
connotados médicos;

4º.— Que con la prohibición absoluta de la bebida, tanto el Esta-
do como el Municipio renuncian a un impuesto por giro que funda-
mentalmente no ha sido clausurado;

5º.— Que con la existencia del clandestinaje aumenta más la
ruina de los que no se abstienen de embriagarse, debido al alto precio
que el "mezcal", la bebida común, ha alcanzado;

6º.— Que ésta clase de bebida, dado que casi siempre es adulte-
rado su origen con efectos impuros, envenena lentamente el organis-
mo, y

7º.— Que la prohibición dá margen a que muchas autoridades, a
buscando de sus cargos, lucren ilícitamente tolerando la venta de bebi-
das embriagantes, se hace efectivo el siguiente

ACUERDO:

Art. 1.—Se instituye el "DÍA FRANCO" en el Estado de So-
nora. Durante éste día, que comprenderá desde las siete de la no-
che del Sábado, hasta esa misma hora del domingo, será permitida la
venta de cerveza.

Art. 2.— Los Presidentes Municipales serán los encargados de ad-
ministrar la venta, que estará sujeta a las siguientes cláusulas:

I.— Sólo los presidentes municipales ordenarán pedidos de cer-
veza a los lugares que juzguen conveniente.

II.— Cada ayuntamiento, en sesión pública, fijará por mayoría de
votos los expendios que habrá en sus respectivos lugares. Así mismo,
para evitar la aglomeración de éstos, señalará los puntos donde de-
ben quedar establecidos, escogiendo de entre los solicitantes los que
mejor llenen éste requisito.

Si dos o más solicitantes tienen igual derecho, por solicitar el mis-
mo punto para colocar el expendio, se decidirá por medio de la suerte

III.— Sólo por un nuevo acuerdo del ayuntamiento variará el nú-
mero de expendios.

IV.— Los presidentes municipales venderán la cerveza a los ex-
pendedores con un... por ciento de recargo sobre el precio de la
misma puesta en el lugar, debiendo percibir el Estado la mitad de
este recargo.

V.— Los expendedores sólo podrán ganarse DIEZ CENTAVOS
en cada media botella. El que infrinja ésta disposición perderá el
permiso que se le ha dado.

VI.— Sólo podrá venderse la cerveza por botella cerrada, y ningun
persona podrá adquirir más de seis medias botellas.

Pasa a la 4a. plana.

MAQUINACIONES INMORALES

Sr. F. F. Durán.

Agente de Correos en Oputo.
Muy Señor nuestro.

Aunque no tenemos el gusto
de conocer a su respetable per-
sona, no será eso un obstáculo
para que le clave la ponzonia
este pequeño animalito:

¡Oh distinguida personalidad!
¿Está Ud. seguro de que cumple
con su deber devolviéndonos
arbitrariamente las suscripcio-
nes que servimos a ese lugar,
sólo porque nuestras palabras
"incendiarias" lastimen sus pu-
pilas?

¡Oh señor mío! Convenimos
en que nos haya Ud. devuelto
los periódicos rehusados (entre
ellos el suyo) y los de destina-
tarios ausentes.

¿Pero qué derecho tiene Ud.
para devolver periódicos cuyos
dueños, no sólo no los han re-
husado, sino que tienen cubierta
su suscripción por un semestre.

Nuestro agente en ese lugar,
ignorando las sucias maquina-
ciones de Ud., pasó los recibos
a algunas personas, quienes ne-
gándose a pagar, escribieron al
dorso que no habían recibido el
periódico.

¿Por qué entonces Ud., honra-
bilísimo señor, nos devuelve esos
periódicos con la anotación
"rehusado"?

En uno de los paquetes "rehu-
sados" viene un periódico diri-
gido a nuestro agente. ¿Es po-
sible que lo haya rehusado?

Suplicamos a los suscriptores
de Oputo que han pagado ya
sus suscripciones y no hayan re-
cibido los últimos números no
nos culpen a nosotros sino al
sapiéntísimo Agente de Correos,
a quien le avisamos que se ponga
chango y no nos ande haciendo
éstas paraditas, pues a la otra
lo consignamos a los Tribunales.

¡Mucho cuidado, Sr. Agente
de Correos!

CARRILLO COMMERCIAL AGENCY
MERCANCIAS EN GENERAL
PIRTLEVILLE, ARIZONA.

Situamos Dinero a cualquier punto de la República Mexicana.
Agentes de "LOS ANGELES MERCANTILE CO."
Vendemos Máquinas de Coser y de Escribir en Abonos

Una Falsa Información Desmentida

Con motivo de haber un vecino de no muy limpios antecedentes, de esta población dirigido por conducto de un Inspector de Educación Pública que actualmente está acusado criminalmente ante el Juzgado de Primera Instancia, una falsa información de la Escuela Oficial de Niñas de este lugar, en la que se hacía saber, que lejos de trabajar las Profesoras por el adelanto y de la educación de las niñas, fomentaban la corrupción del lenguaje y permitían la relajación de las costumbres; información que, por lo absurda e imposible fue puesta por el mismo Director General en conocimiento de las mismas Profesoras dándoles a conocer a su autor; y con motivo de haber, torpemente el Inspector aludido, desprestigiado al Personal Docente de este pueblo, en su visita que practicó a mediados del mes de abril del presente año, no solo entre los vecinos del mismo pueblo, sino en todos los lugares de su gira, ya de viva voz, ya por descabellados escritos lanzados en la rastrera prensa del "MAL-KRIADO" que se edita en Nacozari de García, cábeme la honra, Sr. Director del "Jicote", para desmentir tan absurdas versiones, transcribir a Ud. una copia del resultado obtenido en los exámenes de la Escuela de Niñas y los elogios que acerca del adelanto y la disciplina observados hicieron el Jurado y la H. Junta de Educación, para confusión de los mal intencionados informantes y para satisfacción del público en general, suplicándole se sirva darle cabida en las columnas de su valiente y honrado semanario.

RESULTADO DE LOS EXAMENES

De la Escuela Oficial de Niñas de Oputo a cargo de la Sta. Profa. Delfina Durazo, sacado de las actas respectivas:

1er. Año Sección A. a cargo de la Srita. C. Madrid: Alumnas que se presentaron, 23; aprobadas, 14; reprobadas, 9; p^o de aprovechamiento, 61.

1er. Año Sección B. a cargo de la Srita. C. Durazo: Alumnas que se presentaron, 25; aprobadas, 17; reprobadas, 8; p^o de aprovechamiento, 63.

2do. Año a cargo de la Srita. R. Durazo: Alumnas que se presentaron, 24; aprobadas, 20; reprobadas, 4; p^o de aprovechamiento, 83.

3er. Año a cargo de la Srita. D. Durazo: Alumnas que se presentaron, 8; aprobadas, 8; reprobadas, 0, p^o de aprovechamiento, 100.

Totales Alumnas que se presentaron, 80; aprobadas, 59; reprobadas, 21; p^o de aprovechamiento 312.

Aprovechamiento general de la Escuela..... 78 p^o.

Elogios consignados en las mismas Actas:

Por la disciplina establecida en el adelanto que se observó en las alumnas, mediante el examen presentado, se deduce que la educación, bajo su triple aspecto, fué inpartida con buen éxito, según comprobantes.

Dando a Ud. anticipadamente las gracias por la publicidad que dé a este artículo juntamente con sus anotaciones y testimonio, me es grato repetirme de Ud. Afmo. y S. S.

Oputo, Julio 30 de 1918.

Jose Juan Durazo

NOTA. Es de sentirse que, a causa de la violenta e injustificada suspensión del Sr. Director de la Escuela para Varones, debida quizá a peores informaciones de un malqueriente, hayan sido clausuradas las clases, viéndose por este motivo privados los niños de mostrar sus adelantos en los exámenes, que no se verificaron, quedando también burladas las esperanzas de sus padres con general descontento de la población que se preparaba con entusiasmo a presentárselos.

El suscrito, Primer Regidor en funciones legales de Presidente Municipal y de la Junta de Educación de esta localidad, hace constar:

Que los datos que anteceden, relativos al resultado de los exámenes generales verificados en la Escuela Oficial de Niñas de este pueblo, son rigurosamente exactos, y tomados del libro de Actas de la misma Escuela con permiso expreso de esta Presidencia. Agrego, además, que presencié personalmente el acto de los exámenes, siendo satisfactorio el estado de adelanto notado en los diversos grupos del referido Plantel.- Lo que hago constar en apoyo de lo expresado en el artículo que antecede.

CONSTITUCION Y REFORMAS

Oputo, Sonora, Julio 30 de 1918.

Rafael D. Fierros

"Tack On"

MERCANCIAS EN GENERAL

Apartado Postal Número 76

Pueblo Nuevo, Nacozari.

DULCERIA DE NACOZARI

Toda clase de Dulces, Abarrotes,
Ropa y Calzado.

SUN TONG YICK

Ap. 95 y 107, Pueblo Nuevo, Nacozari.

Guía de "EL JICOTE"

Semanario Liberal Serio-Humorístico.

Saldrá todos los Domingos en la mañana

Director y Administrador:
JULIAN S. GONZALEZ

PRECIOS DE SUBSCRIPCION.

Pago adelantado.	
Locales No. Suelto	.10
Por Trimestre	1.00
Foráneos por Semestre	2.00
(Incluso el giro postal que que dar a cargo de nosotros.)	
Anuncios a precios módicos.	

PACINA PARA LA HISTORIA LOCAL

La Inauguración del Lazareto

Piiiiiii... ¡Las siete, y la música toca y toca!...

Unos momentos después, en medio del ambiente de una fresca mañana, se inició la marcha.

La caminata fue lenta, pero la anchura y limpieza del camino fueron poderosos alicientes para llegar a feliz tiempo a donde, pocos momentos después, y a pesar de que Guillermo Lugo pretendía que se bailara sin música, una profusión de parejas danzaba a acordes de dos magníficas orquestas.

La primera impresión que sentimos, (poco antes de la obscura idea de Lugo) fue la admirable construcción del edificio, cuyos cuartos darán amparo en no lejano tiempo, a los que azotados por la fatalidad hayan de recurrir a ellos.

Gracias al "Líquido de la Alegría," que a semejanza de "geyser" brota sin que nada ni nadie lo pueda contener, hubo un verdadero derroche de animación durante la fiesta.

Los Sres. Prof. Manuel R. Tovar y Julián S. González, Director de "El Jicote"; en representación del H. Ayuntamiento y de los Clubs Recreativos "X" y "HHH" respectivamente pronunciaron sendas piezas oratorias alusivas al acto.

A las primeras horas de la tarde, e imponiéndose al murmullo de la música, oyóse un ruido como de algo que cae: ¡Era que Lolo Ballesteros había medido con sus extremidades la extensión del pavimento!

Lo que siguió de notable durante la fiesta, fue que Don Pancho Lugo le zapateó macizo al "Ticolote"; que Chávez recitaba la melopeya de Nájera con música del aria de "Carmen"; que Lupe Flores se amarró con Porchas y que... en fin, todo fue una frasca cuyo recuerdo perdurará.

Tomáronse varias fotografías de los asistentes, siendo de notarse que Lugo no acabó nunca de componerse la corbata.

Uno de los fotógrafos, Rafael Moreno, en vano quería tomar la vista: algo grave pasaba dentro de la cámara. Cerciorado que hubo de lo que constituía aquel obstáculo, se encontró con que Garciita, en brazos del sabroso líquido, había ideado meterse dentro, de donde no quiso salir hasta que Alfonso Ortiz fue a sacarlo.

A los 6 de la tarde se emprendió la marcha de regreso.

Seramente diremos que ésta fiesta constituye un límpido anal en la historia de este pueblo. Por tanto, reciban los organizadores nuestros parabienes, y los que llevaron a cabo tan grandiosa como filantrópica obra, nuestro agradecimiento y nuestra estimación a nombre de los desamparados futuros.

ZO P. TON

Cronista de "El Jicote"

Medicina Para Curar el mal de la Ausencia

Se ponen al fuego dos adarmes de indiferencia, cuarenta gotas de esencia de abur y vaya con Dios; se añade una libra en pos de no me importa, molido y todo, muy bien cocido con aceite de alegría se toma una vez al día en la taza del olvido.

Milagros de Santa Rita

Un mozo, ¡suerte maldita! cayó en un pozo de Almagro; se encomendó a Santa Rita,

y la santa hizo el milagro, pues no se ahogó el pobre mozo, yendo al fondo con sus huesos, por no haber agua en el pozo; pero se estampó loo sesos.

INQUISITORIA

Se desea saber el paradero del Sr. Maximiano Rodríguez, quien desde hace algún tiempo se encuentra por estos lugares.

La persona que pueda dar razón de él sírvase avisarle a Arcadia Cardenas, Bisbee, Ariz.

TIENDA MEXICANA

Surtido de Abarrotes, Telas y Ropa Hecha.
Precios mas baratos de la Plaa.

CESAREO CAZARES.

Esperanza.

"ORQUESTA CLUB X"

Prometemos satisfacer a nuestros clientes a toda hora del dia o de la noche.

¡Repertorio Moderno constantemente!

¡Música selecta, para serenatas, bailes y conciertos!

Director: Luis Villalpando.

Bajos del Billar del Sr. Martin Martinez



Sastreria "El Nuevo Eden"

¡Ya llegaron los muestrarios nuevos!

Trajes. extrictamente a la medida.

"LA ESMERALDA"

BARBERIA

ESMERO Y LIMPIEZA.
Bajos del Salón de Bilarés de
MARTIN MARTINEZ.
FLORENCIO N. DURAN.

SALON DE BILLARES

Si desea Ud. una verdadera y esmerada atención
Pase a visitarnos.

Martin Martinez.

Dr. I. VILLARREAL

Especialista en enfermedades venéreas y de señoras.

Horas de oficina: de 9 a 12 M. y de 3 a 6 P. M.

Cumpas Son.

"LAS TRES LUCES"

Salón de Billares y Nevería.

Atencion esmerada para nuestros favorecedores.

ESTRADA y LAZCARRO.

Pilares de Nacoziari.



ORDENE SUS TRABAJOS a "EL JICOTE"

"LA NEVERIA"

JUAN GARCIA E. HIJOS

Helados y Refrescos, Frutas y Dulces.

Puros y Cigarros, de las mejores MARCAS.

PILARES DE NACOSARI.

Ropa, Calzado, Sombrero y Artículos de Mercería.

PRECIOS A PROPORCION.

Telas finas para señoritas.

Cazares y Rivera.

Bajos de Las Tres Luces

EDICTO

Por auto dictado con fecha de hoy por el C. Juez de Primera Instancia del Distrito, se tuvo por radicado en este Juzgado el Juicio Intestamentario a bienes del finado Antonio Montano Mazon.

Y en cumplimiento del artículo 1760 del Código de Procedimientos Civiles, reformado por el 6o. de la Ley de Adopción del mismo, se hace saber a los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo dentro del término de treinta días que se comenzarán a contar desde el siguiente a la última publicación de este Edicto que se hará por tres veces consecutivas en los periódicos Boletín Oficial que se publica en Hermosillo y en "El Jicote" que se edita en Pilares de Nacozari.

Cumpas, Julio 24 de 1918.

El Secretario

F. RIVERA

CANDIDATURAS

"Club Político Mineros Unidos"

Para Presidente Municipal:

Co. Miguel C. Gonzalez

Regidores Propietarios

1o C. Prof. Auto. M. Coronado.

2o ,, Enrique León

3o ,, Jesus Gutierrez

4o ,, Manuel Mejía (Jr)

5o ,, José Tánori

6o ,, José de Jesus Moreno

Regidores Suplentes:

1o Co. Jesus Montoy

2o ,, José Ma. Quiroga

3o ,, José G. Robles

4o ,, Enrique Torúa

5o ,, Florencio Durán

6o ,, Ramón Armenta

"Club Político Francisco I. Madero"

Para Presidente Municipal

Co. Leon Benavides

Regidores Propietarios

1o Co. Francisco F. Cañez

2o ,, Melesio Valencia

3o ,, Celso V. Varela

4o ,, Julian T. Lemus

5o ,, J. J. López

6o ,, Emeterio R. Aguayo

Regidores Suplentes

1o Co. Florencio N. Durán

2o ,, Juan Sotelo

3o ,, Agustín Martínez

4o ,, Isidro García Jiménez

5o ,, Francisco F. García

6o ,, Luis Payán

PROYECTO DE LEY

Viene de 1ra. plana.

VII.— Cada expendedor deberá llevar un registro de la cerveza que vende, anotando el nombre de la persona que la compre. Dicho registro será visado por un regidor que el ayuntamiento nombre, todos los sábados y los lunes, con el fin de impedir que se infrinja el Artículo 1o. de este acuerdo.

VIII.— El expendedor que venda cerveza fuera de las horas que marca el "Día Franco" sufrirá una multa de ...

IX.— No se venderá cerveza a menores de edad ni más de una vez o una misma persona.

Art. 3o.— La libertad para vender cerveza en el "Día Franco" no será un obstáculo para que se haga cumplir la ley ni para la conservación del orden.

Art. 4o.— Los ayuntamientos determinarán cuántos expendios habrá en las comisarías y pequeños poblados de sus respectivas jurisdicciones. En las primeras, el comisario de policía vigilará la venta; en los pequeños poblados, la persona que el ayuntamiento determine.

Art. 5o.— El clandestinaje será combatido con energía. La persona que lo ejerza será castigada duramente.

Art. 6o.— Es arbitrio de cada ayuntamiento extender el "Día Franco" a los días de fiestas nacionales o conmemorativas, pero serán exceptuados los días de elecciones.

Art. 7o.— El Congreso del Estado puede aumentar o reducir las horas del "Día Franco" cuando lo juzge conveniente. Así mismo puede hacerlo extensivo a otros días de la semana o disminuirlo de los determinados.

TRANSITORIOS:

Art. 1o.— Se deroga el decreto Número 1 expedido por el Gobierno del Estado de Sonora en la época pre-constitucional, en la parte relativa a la venta de cerveza.

Art. 2o.— Esta ley.... etc. etc.

Como carecemos de conocimientos legislativos, no será extraño que nuestro humilde proyecto contenga graves errores. Pero nuestra idea está basada en una necesidad que ya se ha hecho apremiante.

LA REDACCION.

Comentando un.....

Viene de 1ra. plana.

Artículo 30—La deducción hecha durante un mes por un solo patrón a un operario, en ningún caso podrá ser mayor del salario correspondiente a un día de trabajo.

Conclusión: Que ésta Ley sobre Indemnizaciones es una burda manera de explotar al obrero y de favorecer a los

patrones.

Si se aprueba el mencionado proyecto. ésta compañía minera, lejos de indemnizar a los obreros accidentados, va a percibir, por concepto de deducción entre sus trabajadores, la insignificancia de CINCUENTA MIL PESOS AL AÑO.

En el próximo número probaremos éstas palabras, así como comentarios a otros puntos del "Proyecto."

MOCTEZUMA COPPER CO.,

DEPARTAMENTO MERCANTIL

VENTA DE MERCANCIAS EN GENERAL.

Pilares de Nacozari,

Sonora, Méx.

Zapatería, Talabartería y Tenería de Nacozari.

Tenemos una completa maquinaria para construcción y reparación de calzado por lo que podemos hacer cualquier trabajo concerniente al ramo.

PUEBLO NUEVO, NACOSARI. Sucursal en Pilares, casa de Don JOSE MEZA.

PARADA RUIZ y Cia.

